

-BOLETÍN INFORMATIVO-MUNICIPALIDAD DE TANTI



ENERO DE 2018

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA Nº 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO Nº 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA 1024/18 16/01/18

Artículo 1º- Autorizase al DEM a disponer del material de rezago existente en los depósitos municipales, los cuales resultan innecesarios e inservibles para el funcionamiento municipal, mediante el procedimiento del concurso público de precios y/o propuestas integrales previstas por el artículo 73 de la Ordenanza Nº 491/08 denominada Régimen de Contrataciones, pudiendo solicitar ofertas por lo bienes individuales o por los lotes de éstos según su cuantía, debiendo valuar dichos bienes mediante la participación de peritos o por funcionarios municipales conforme el valor de plaza de los bienes.

Artículo 2 – Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM y archívese.

ORDENANZA 1025/18 16/01/18

Artículo 1º - Modificase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1.000/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º- ESTABLÉCESE un valor por metro cuadrado de la Contribución por Mejoras en la suma de Pesos setecientos ochenta y dos con diecisiete centavos (\$ 782, 17.-) por metro cuadrado, todo conforme

a memoria descriptiva adjuntada a la presente, que forma parte de la presente ordenanza, que tendrá la siguiente forma de pago: Pago de Contado: Hasta los treinta días de iniciada la obra el contribuyente gozará de un descuento del 15% sobre el monto del total de la misma.

Pago en cuotas: Adhesión hasta los treinta días de iniciada la obra:

Plan de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.

Plan de 12 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldo.

Plan de 18 cuotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldo. Plan de 24 cuotas con una tasa de interés del 3,0 % mensual sobre saldo."

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES C.D

EN EL MES DE ENERO EL CONCEJO DELIBERANTE NO SANCIONÓ RESOLUCIONES.

DECRETO Nº 001/18 02/01/18

Artículo 1º- Concédase en uso a la Sra. DONAHER, SILVIA INÉS la sepultura que se determine como: Nicho municipal nº 14, Fila 2, Panteón Sagrado Corazón de Jesús del Cementerio Local, para los restos mortales de PINI, OSVALDO ESTEBAN fallecido el día 26/06/2005.-

Artículo 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: 5 años, desde el 01/01/2018 hasta el 01/01/2022.

Artículo 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Artículo 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Artículo 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Artículo 6º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 002

Artículo 1º- Derógase el Decreto 061/17, que designaba al arquitecto Agustín Gallardo Mosquera (DNI 31.868.795) como RESPONSABLE TÉCNICO de las Obras de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento e IPETyM, Jorge Vocos Lescano Nº 84 (PROGRAMA AURORA), en razón de la renuncia presentada por éste.

Artículo 2º - Designase como RESPONSABLE TÉCNICO de las Obras de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento e IPETyM, Jorge Vocos Lescano Nº 84, en el marco del "PROGRAMA AURORA", según contrato entre de la Municipalidad de Tanti y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, al Técnico Superior en Construcción, Sr. Fernando Ariel Fosabril (DNI 24.083.387).

Artículo 3º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 003 10/01/18

Artículo 1º - Prorrogase el vencimiento de la 1º Cuota de la Tasa Automotor hasta el 10 de marzo de 2018, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y según lo establecido por el artículo 80.5 de la Ordenanza Tarifaria Nº 1.015/17.

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO Nº 004 10/01/18

Artículo 1º - Crease el Fondo Fijo para atender gastos de carácter ordinario en el área de Obras y Desarrollo Urbano Municipal por un monto de hasta Pesos Dos Mil Ouinientos (\$ 2.500.-) mensuales.

Artículo 2º- El Fondo Fijo podrá ser rendido y realizadas las correspondientes imputaciones, sólo una vez consumidos al menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de los recursos, debiendo en tal caso, renovarse dicho fondo por el total autorizado.

Artículo 3º - Las erogaciones que demande el presente Decreto se afectarán a las cuentas del presupuesto municipal a medida que se realicen las rendiciones del fondo a las partidas que correspondan.

Artículo 4º - Remítase el presente al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Tanti, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 84 inciso 2 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102/91.

Artículo 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 005 11/01/18

Artículo 1º- Autorízase al Sr. Bernabé José García (DNI 33.999.495) a llevar a cabo la tarea de recaudación por estacionamiento de vehículos en el acceso a la zona de Flor Serrana, conforme los montos establecidos en Ordenanza Tarifaria Nº 1.015/17 en sus artículos Nº 88° y 89°.

Artículo 2º- Compensase al Sr. mencionado en el artículo precedente con el cincuenta por ciento (50 %) de lo recaudado a diario cuyos comprobantes de cobro deberán ser entregados semanalmente al área de Tesorería donde se efectuará la correspondiente inspección.

Artículo 3º- El ingreso de la referida recaudación será imputado a la Cuenta Nº 1.1.2.06.01 (Eventuales Imprevistos); y las erogaciones previstas a tales fines egresarán por Cuenta Nº 1.3.05.01.11 (Apoyo a la Seguridad Ciudadana).

Artículo 4º- Refréndase, cúmplase, comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 006 11/01/18

Compensación de Presupuesto 1.

DECRETO Nº 007 18/01/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.025/18 "Modificación Ordenanza 1.000/18"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de enero de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 008 22/01/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.024/18 "Venta de Rezagos por Concurso de Precios"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de enero de 2018.

 ${\bf Art\'{i}culo~2^o\text{-}~Refr\'{e}ndese,~c\'{u}mplase,~comun\'{e}quese,~publ\'{e}quese,~dese~al~Registro~Municipal~y~arch\'{e}vese.}$

DECRETO Nº 009 22/01/18

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2018, en un 50 % (cincuenta por ciento) a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza Nº 594/09 en su artículo 70, inciso i.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CU
APELLIDO I NOMBRE	DNI	EN
		TA
ALTAMIRANO, Jacinta	4.824.	0
Laura	355	0
		8
		7
		8
FERAUD, María Rogelia	3.690.	0
	169	2
		1
		0
PERFECT A F. L. M.		0
PEREYRA, Estela Mari	14.725 .342	6
	.342	1
	1	6
	1	0
CASTRO, Juan Carlos	6,684.	0
C. L. Tro, sum curos	711	4
	,	4
		7
		5
RICOTTI, Antonio Adrián	14.730	0
	.975	3
		2
		7
		4
BOUCHER, Yolanda	3.602.	0
Gladys	234	3 5
		4
		2
TORRES, Ramona Juana	4.412.	0
TORRES, Ramona Juana	528	6
	320	8
		9
	1	2
VILLANUEVA, Paula	4.514.	0
	986	2 2
	1	2
	1	2
		2
MOLINA, Raúl	10.055	0
	.542	4
	1	1 4
	1	2
NUÑEZ, Arnaldo Teodoso	10.813	0
NUNEZ, Arnaido 1eodoso	.015	0
	.013	9

	5
	0

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 010 22/01/18

- Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. FRONTERA, FLORINDA EL CARMEN la sepultura que se determine como: Nicho Municipal nº 27, Fila 3, Pabellón D, Sector 2, Panteón Ntra. Sra. de la Paz, del Cementerio Local, para los restos mortales de RIVAROLA, MARÍA EUSEBIA, fallecida el día 04/01/2018.-
- Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: 1 año, desde el 05/01/2018 hasta el 05/01/2019.-
- Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-
- Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-
- Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 011 22/01/18

- Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. BARRANCO, ROSARIO DEL VALLE la sepultura que se determine como: Nicho Municipal nº 67, Fila 2, Pabellón D, Sector 1, Panteón Ntra. Sra. de la Paz del Cementerio Local, para los restos mortales de SÁNCHEZ, VICENTE CANDIDO, fallecido el día 02/01/2018.-
- Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: 1 año, desde el 03/01/2018 hasta el 03/01/2019.-
- Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-
- Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-
- Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 012 24/01/18

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2018, en un 50 % (cincuenta por ciento) a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza Nº 594/09 en su artículo 70, inciso i.

APELLIDO Y	DNI	CT
NOMBRE		A
Altamirano, Ma.	10.974	08
Graciela	.202	70
		4
Crespo, Delia Rosa	4.085.	02
	440	66
		2
Altamirano, Margarita	4.112.	02
Beatriz	231	13
		6
De la Cruz, Rosa Inés	10.354	01
	.145	33
		9
Villarreal, Reina	4.255.	03
Estela	720	18
		2
Bazán, Esteban	8.042.	01
Viviano	743	41
		4
Duran, Ana del	4.118.	00
Carmen	939	20
		3
Fernández, Liliana	11.639	06
Cristina	.830	41
		5
Alcazar, Carmen	5.258.	03
Dolores	156	51
		9
Altamirano, Herminia	5.636.	00
Nélida	846	87
		5
	1	

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 013 26/01/18

- Artículo 1º Otórguese a la Biblioteca "Rosa Areal de Molina" un subsidio mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) a partir de Enero de 2018 y hasta el mes de diciembre del mismo año inclusive.
- Artículo 2º Impútase la presente erogación a la Cuenta Nº 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).
- Artículo 3º Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO Nº 014 30/01/18

- Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. SORIA, LIZA ANABEL la sepultura que se determine como: Fosa 5, Manzana 31 del Cementerio Local, para los restos mortales de BONILLO, GLORIA ARGENTINA fallecida el día 23/01/2018.-
- Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: 5 años, desde el 24/01/2018 hasta el 24/01/2022.-
- Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-
- Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-
- Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 015 30/01/18

- Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. LÓPEZ, CELIA ISABEL la sepultura que se determine como: Nicho municipal nº 28, Fila 3, Pabellón D, Sector 2, Panteón Ntra. Sra. de la Paz del Cementerio Local, para los restos mortales de LÓPEZ, GREGORIO QUITERIO fallecido el día 08/01/2018.-
- Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: 5 años, desde el 08/01/2018 hasta el 08/01/2022.-
- Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-
- Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-
- Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 016 30/01/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.026/18 "Incremento Salarial 2018"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de enero de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 017 31/01/18

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2018, en un 50 % (cincuenta por ciento) a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza Nº 594/09 en su artículo 70, inciso i.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	D. CATASTRAL	CUENTA
Mauriño, Ester Adelma	6.425.638	36-05-031-074	02664
Vera, Oscar Alberto	6.307.396	36-03-007-015	00957
Brondo, Nilda del Valle	13.319.665	36-05-018-011	02262
Portela, Juan Carlos	6.697.825	34-02-016-003	00050
Oliva, Virginia	16.653.985	36-06-047-004	04132
Silvestri, Beatriz Martha	9.984.702	36-05-063-010	03318
Moreno, Ramona Susana	11.883.705	36-05-066-021	03375
Cremer, Mónica Beatriz	13.199.450	36-05-066-012	03848
Aguirre, Héctor Jorge	5.263.509	36-03-019-012	01175
Flores, Reymundo Eloy	8.166.005	36-03-013-031	01089

 $\textbf{Artículo 2}^o \textbf{-} \ \text{Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.}$

RESOLUCIONES DEM.

Resolución 001 02/01/18

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la SOCIEDAD ALO TANTI SRL., (CUIT 27-24665782-9), para llevar a cabo la actividad referente a "RESTAURANTE", comercio sito en calle COPINA 670 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "RESTAURANTE ANTÍLOPE".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

 ${\bf Art\'{i}culo~4^o}\hbox{- El presente instrumento ser\'{a} refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinaci\'{o}n.$

Articulo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución 002 02/01/18

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Barrientos, Pablo Oscar, (DNI 21.674.800), para llevar a cabo la actividad referente a "Taller de Tejidos /venta de Tejidos" comercio sito en calle Ruta 28 y Austria de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es FABRICA DE SWEATERS.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 714/12 en su artículo 2º.

- Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.
- Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Articulo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

<u>Resolución 003</u> 02/01/18

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Carot Alejandro Leonidas, (DNI38.107.077), para llevar a cabo la actividad referente a "Fabricación y reparación de muebles de plásticos" comercio sito en calle Uspallata de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "AQUA FAST".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 714/12 en su artículo 2º.

- Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.
- Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Articulo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 004 02/01/18

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Callejón Henin Gastón Matías, (DNI 35.474.548), para llevar a cabo la actividad referente a "venta de ropa blanca y de cama" comercio sito en calle Uspallata de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "TEXTIL HENIN".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 714/12 en su artículo 2º.

- Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.
- Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- ${\bf Articulo~5^o\text{-}}~{\bf C\'umplase,~comun\'iquese,~Publ\'iquese,~Dese~al~Registro~Municipal~y~Arch\'ivese.$

Resolución 005 02/01/18

- Artículo 1º Otorgase a la Sra. Diana Beatriz Monteverde (DNI 24.375.438), la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-), en concepto de compensación económica por la presentación que brindó junto a los integrantes del grupo musical que representa.
- Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 006 02/01/18

- **Artículo 1º** Otorgase al Sr. Esteban Di Vicensi (DNI 32.653.916), la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.-), en concepto de compensación económica por la presentación que brindó junto a los integrantes del grupo musical que representa.
- Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 007 05/01/18

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Dra. Verónica Horten; y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" que figura en el Sistema de Cómputos bajo el item "Adicional Baldío" que se imputara incorrectamente a la cuenta Nº 05177.

Artículo 2º- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

<u>Resolución 008</u> 02/01/18

Artículo 1º- Aplicar al Agente Municipal, Dante Gonzalo Díaz (DNI 23.198.074) - Legajo Nº 356, una **SUSPENSIÓN de cinco (5) días hábiles** sin goce de haberes, a partir del 15 de enero de 2018 hasta el 19 del mismo mes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 22 de enero de 2018, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Público Municipal, Ordenanza Nº 46/87 en su Capítulo VI "Régimen Disciplinario", artículo 80, Inc. b del Estatuto Empleado Público — Ordenanza Nº 46/87.

 ${\bf Art\'iculo~2^o\text{--}~Refrendar,~comunicar,~publicar,~entregar~al~Registro~Municipal~y~archivar.}$

Resolución 009 10/01/18

- **Artículo 1º** Otorgase al Sr. Julio Faiella (DNI 13.295.843), la suma de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo "RE TRUCO", en la plaza 25 de Mayo de nuestra localidad.
- Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Resolución 010 10/01/18

- Artículo 1º Otorgase a la Sra. Diana Beatriz Monteverde (DNI 24.375.438), la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena, en la Plaza 25 de Mayo de nuestra localidad el pasado 07 de Enero de 2018.
- **Artículo 2º-** La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 011 10/01/18

- **Artículo 1º** Otorgase al Sr. Iván Villarreal (DNI 35.882.374), la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), en concepto de compensación económica por personificar a la mascota Rito en los festejos del día de Reyes, el pasado viernes 05 del corriente mes; y en la Apertura de Temporada 2018, llevada a cabo el sábado 06 de Enero.
- Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 012 10/01/18

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Juan Carlos AYBAR (DNI 17.002.931), la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), en concepto de compensación económica por el espectáculo público que brindó en el Anfiteatro Municipal con motivo de la Apertura de Temporada 2018.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 013 10/01/18

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Facundo Ferrando (DNI 30.711.066), la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-), en concepto de compensación económica por el espectáculo que brindó el pasado 06 de enero, en el marco de la Apertura de Temporada 2018.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese.

Resolución 014 10/01/18

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Maira Alejandra A. Sosa (DNI 32.470.735), la suma total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-), en concepto de compensación económica, por la puesta en escena del pasado 06 de enero, en el Anfiteatro Municipal con motivo de la Apertura de Temporada 2018, como así también por su presentación musical en la Plaza 25 de Mayo, el día 12 de enero del corriente año.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 015 10/01/18

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Emiliano Martín Monti (DNI 29.151.873), la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena el pasado 06 de Enero en el Anfiteatro Municipal, en el marco de la Apertura de Temporada 2018.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 016 10/01/18

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Joaquín Noriega (DNI 33.600.754), la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo "SIN LIMITES FOLK", en el Anfiteatro Municipal en el marco de la Apertura de Temporada 2018.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Revolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

 ${\bf Artículo~4^o~-~C\'umplase,~comun\'iquese,~publ\'iquese,~dese~al~Registro~Municipal~y~arch\'ivese.}$

Resolución 017 16/01/18

Artículo 1º- Habilitar PROVISORIAMENTE, al Sr. Rodríguez, Ángel Fabián (DNI 17.075.266), para llevar a cabo la actividad referente a venta de pollos a las brasas, cuyo nombre de fantasía es "LOS RODRÍGUEZ", por el término de ciento cincuenta (150) días desde el día 16/01/2018 hasta el día 16/06/2018 según lo establecido en el Decreto Nº228/13, comercio sito en calle Ruta 28 nº 1308 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución 018 16/01/18

Artículo 1º - Otorgase a los Sres. Daniel Bialogorski (DNI 12.667.361) y Leonardo Gastón Díaz (DNI 25.525.417), la suma de pesos quinientos (\$ 500, 00.-) y pesos cuatrocientos (\$ 400, 00.-) respectivamente, en concepto de compensación económica por la representación de ambos en la Noche de Reyes Magos, llevada a cabo el pasado 5 de enero de 2018.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 019 16/01/18

Artículo 1º - Otorgase a las personas que a continuación se enuncian, un aporte económico acorde a la función realizada por cada uno de ellos en la Plaza 25 de Mayo, con motivo de la temporada estival 2018.

Dafne Usorach (DNI 28.583.355) - \$ 400. Presentación: 8/01/18.

Camila I. Ariza (DNI 40.505.777) - \$ 400. Presentación: 9/01/18.

Juan D. Cuello (DNI 14.046.421) - \$ 1.000. Presentación: 10/01/18.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 020 17/01/18

Art. 1º: RECTIFICAR en el registro municipal la superficie del inmueble identificado catastralmente como Parcela 36-5-050-065 debiéndose consignar como nueva superficie la de 542,10 m².-

Art. 2º: COMUNICAR la presente Resolución a las áreas de Catastro, Rentas y Sistemas de esta Municipalidad de Tanti.-

Art. 3º: NOTIFICAR lo resuelto a la Titular del inmueble citado supra a sus efectos.-

Art. 4º: La a presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación.-

Art. 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Resolución 021 17/01/18

Artículo 1º- Entrégase al Sr. Mauro Emiliano Perren (DNI 31.646.605) y Emilio Ferrari (DNI 25.581.785), integrantes de la Asociación Civil "Tanti Solar del Rock", la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.), en concepto de Subsidio Eventual, a fin de que puedan solventar gastos de cachet y traslado de la Banda de Rock Nacional "Ataque 77", con motivo de la 16º Edición del Tanti, Solar del Rock".

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- Refréndase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido, archívese.

Resolución 022 17/01/18

Artículo 1º- Entrégase al Sr. Mauro Emiliano Perren (DNI 31.646.605) y Emilio Ferrari (DNI 25.581.785), integrantes de la Asociacion Civil "Tanti Solar del Rock", la suma de Pesos Ciento Mil (\$ 100.000.), en concepto de Subsidio Eventual a fin de que puedan solventar gastos de Cachet y traslado de la banda RIDDIM, con motivo de la 16º edición del "Tanti Solar del Rock".

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- Refréndase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido, archívese.

Resolución 023 17/01/18

Artículo 1º- Entrégase al Sr. Mauro Emiliano Perren (DNI 31.646.605) y Emilio Ferrari (DNI 25.581.785), integrantes de la Asociación Civil "Tanti Solar del Rock", la suma de Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000.), en concepto de Subsidio Eventual a fin de que puedan solventar dichos gastos.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- Refréndase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido, archívese.

Resolución 024 18/01/18

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Suárez Susana (DNI 06.178.063), para llevar a cabo la actividad referente a "casa de te y galería de arte" comercio sito en calle los Aromitos s/nº de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "BRUJAS".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza Nº 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Articulo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución 025 18/01/18

Artículo 1º -Otorgase al Sr. Edgar Martín Murúa (DNI 25.078.280) la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00.-) por las tareas descriptas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º- Impútanse los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta Nº 2.1.08.01.01.05 (Obra Refacción y Remodelación Edificios Existentes).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 026 19/01/18

Artículo 1º - Otórguese al Sr. Juan Gaetán (DNI 22.443.936) la suma de pesos ochocientos (\$800, 00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda inscribirse y participar del "Rally Tanti – Cosquín – Tanti 2018", a realizarse el próximo 4 de febrero del corriente año.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta Nº 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

Resolución 027 22/01/18

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a los artistas locales que a continuación se enuncian, quienes brindaron distintos espectáculos musicales en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad, el pasado 21 de enero, a los fines de que cada uno de ellos pueda solventar el gasto ocasionado por la puesta en escena.

Ulises Federico Oliva (DNI 17.401.764) - \$ 1.600.

Darío Omar Castillo (DNI 25.078.284) - \$ 1.600.

Juan Domingo Cuello (DNI 14.046.421) - \$ 1.000.

Marcelo Faiella (DNI 13.295.843) - \$ 1600.

Diana Beatriz Monteverde (DNI 24.375.438) - \$ 1.600.

Camila Irupé Ariza (DNI 40.505.777) - \$ 400.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

<u>Resolución 028</u> 23/01/18

Artículo 1º - Otorgase al Sr. José Jorge Martínez (DNI 11.567.770) la suma de pesos once mil (\$ 11.000), en concepto de compensación económica a los fines de que el grupo musical "Los Chamameceros Yaraví" pueda solventar los gastos para su presentación en el Festival de Jineteada Criolla, a llevarse a cabo el próximo 28 de enero de 2018 en el Barrio Villa Valle Verde.

- Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 029 23/01/18

Artículo 1º- Habilitar PROVISORIAMENTE, al Sr. Plano Hernán (DNI 36.009.020), para llevar a cabo la actividad referente a kiosco —despensa , cuyo nombre de fantasía es "SKIPPER", por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 23/01/2018 hasta el día 23/07/2018 según lo establecido en el Decreto Nº 228/13, comercio sito en calle Ruta 28 de la localidad de Tanti.

- Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.
- Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución 030 25/01/18

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Domingo Rubio; y en consecuencia autorizar la cancelación del **"adicional por terreno baldío"** que se imputara incorrectamente al inmueble identificado con el número 34-02-025-035 (Cta. 09390).

Artículo 2º- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

Resolución 031 30/01/18

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel Osvaldo Franzoi (DNI 14.790.256); una compensación económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) a fin de que éste pueda solventar los gastos para la carrera denominada RALLY TANTI COSQUIN TANTI, que se celebrará el próximo domingo 4 de febrero de 2018.

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta Nº 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 032 30/01/18

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Maira Alejandra Sosa (DNI 32.470.735), la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800.-), en concepto de compensación económica, por su puesta en escena el pasado 28 de enero, en la Plaza 25 de Mayo.

- Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 033 30/01/18

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a los artistas locales que brindaron distintos espectáculos musicales en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad y en la Jineteada del Barrio Villa Valle Verde, los días 24 y 28 de enero del año en curso.

- Agustín Castillo (DNI 40.505.741) \$ 1.000.
- Juan Domingo Cuello (DNI 14.046.421) \$ 1.000.
- Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).
- Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.
- Artículo 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución 034 30/01/18

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Celeste Verónica Córdoba (DNI 30.337.126), la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta (\$ 1.470.-), en concepto de subsidio excepcional de esta Municipalidad, a fin de que ésta pueda solventar la compra de lentes recetados a su hija, Jennifer Gisel Ortiz (DNI 46.379.427).

Artículo 2º- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

<u>Resolución 035</u> 31/01/18

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a los vecinos que a continuación se enuncian, por la colaboración brindada el pasado 28 de enero en la Jineteada llevada a cabo en Barrio Villa Valle Verde de esta localidad.

Bustos, Julio César (DNI 14.790.293) - \$ 3.000.

Bustos, Luis Alberto (DNI 16.128.057) \$ 3.000.

Gigena, Claudio Rodolfo (DNI 26.043.011) - \$ 1.000.

Gigena, Paulo Ariel (DNI 25.014.411) - \$ 1.000.

Gigena, Albelo Alexis Ariel (DNI 38.418.761) - \$ 1.000.

Liendo, Fernando Matías (DNI 33.816.195) \$ 1.000.

Altamirano, Sebastián (DNI 25.208.373) - \$ 1.000. Marianelli, Sebastián Fernando (DNI 24.035.785) - \$ 1.000.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta Nº 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

 $\textbf{Artículo 4}^o \textbf{-} \textbf{C}\'{u}mplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.$

Resolución 036 31/01/18

Artículo 1º - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta Nº 533 por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$ 420, 00.-) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 553, por los motivos manifestados ut supra.

 $Art\'{i}{culo}~2^o$ - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	1.584.554,92
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	80.192,30
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	16.257,35
TASAS SOBRE CEMENTERIO	55.506,19
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	112.629,83
CONTRIB. INSP ELECTROMECÁNICA	-
DERECHOS DE OFICINA	75.229,89
REGISTRO CIVIL	20.507,04
IMPUESTOA AUTOMOTORES 2017	12.971,02
OTROS TRIBUTOS	3.096,65
INSPECCIÓN SANITARIA	10.078,00

ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	964.036,03
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	22.295,37
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	2.052.735,40
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.478,25
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	3.343,43
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	35.646,85
MULTAS	91.555,89
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	487.398,44
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-
EVENTUALES E IMPREVISTOS	324.001,59
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-

INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	31.512,05
INGRESOS APOYO AL CCI	-
INGRESOS POR EVENTOS	101.600,00
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	-
PART. IMPUESTO NAC Y PROV	3.737.790,53
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	481.637,66
USO DE CREDITO	-
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	21.905,49
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	10.780.099,75
NO CLASIFICADOS	227.492,40
TOTAL	21.336.552,32

EGRESOS

PERSONAL	412.333,80
BIENES DE CONSUMO	709.804,62
SERVICIOS	1.350.372,17
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	2.000,00
INT, Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	1.130.297,53
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	599.079,23
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	287.214,25
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	102.203,96
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	1.631.127,50
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	31.176,35
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	95.215,40
AMORT. DEUDA C/ORG,PRIVADO	-
CUENTAS DE ORDEN	620.511,68
TOTAL	6.971.336,49